

ACTA N° 827: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día cuatro (04) de Abril del año dos mil diecinueve (2.019), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente), Carmen Ivonne Christen, Daniel Eduardo Graef, Carlos Gustavo Koth, Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias y Javier Ernesto Techeira. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 826 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste concejo en fecha veintiocho (28) de Marzo de 2019. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 47/19: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Adhesión a Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 125/19- Asignaciones Familiares. Al ser puesto a consideración el Concejal H.N. Wolfart mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: El Decreto del P.E.P. N° 125/19 por el cual el Estado Provincial ha modificado los montos de las Asignaciones Familiares, y; Considerando: Que, a los fines de percibir las asignaciones familiares, corresponde a este Municipio como condición necesaria la Adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 125/19. Que, resulta necesaria la adecuación al nuevo régimen de asistencia familiar dispuesto por el Ejecutivo Provincial. Que, dicho decreto establece los nuevos montos que son los siguientes: para los que cobran de:- \$100 a 13162,50 hijos \$1000 hijo con discapacidad \$4.000; -Para los que cobran \$13.162,50 a 21.937,50 hijos \$666,67 hijo con discapacidad \$2.667;- Para los que cobran \$21.937,51 a 43.875 hijos \$500 hijo con discapacidad \$2.000; Por Escolaridad hijo \$800 hijo discapacitado \$2000. Que las modificaciones incorporadas al Régimen de Salario Familiar redundarían en beneficio del personal municipal y su grupo familiar. Que cada municipio debe velar por la previsión presupuestaria y financiera para hacer frente a la implementación de las modificaciones del Régimen, sugeridas por el Decreto 125/19. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 25/19**. Artículo 1º: Adherir el Municipio de Puerto Rico al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 125/19. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Artículo 1º de la presente Ordenanza. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.2º) Expte. N° 54/19: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal y presencia de organizadores solicitando se declare de Interés Municipal el Proyecto “Murales del Puerto” (5ta. Edición de InteresArte y 2da. Edición de Puerto & Rock). Al ser puesto a consideración el Concejal C.G. Koth mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal solicitando se declare de Interés Municipal el Proyecto “Murales del Puerto” (5ta. Edición de InteresArte y 2da. Edición de Puerto & Rock), y; Considerando: Que el dicho Proyecto surge de un grupo de jóvenes artistas y estudiantes en conjunto con la Dirección de Cultura del Municipio. Que en esta instancia la principal temática es el “Centenario de la Ciudad de Puerto Rico”. Que el objetivo es crear un Encuentro Cultural en el que participen profesionales del Muralismo Locales, Nacionales e Internacionales dispuestos a plasmar todo su talento estableciendo un recorrido artístico de murales en la Ciudad, en paredes y/o espacios tanto públicos como privados con permiso previo, desde el acceso de nuestra Localidad y extendiéndose hasta la costanera y por gran parte de la Ciudad, embelleciendo con muchos colores y vida lugares quizás olvidados. Que se realizará la semana del 15 al 20 de Abril del corriente año, fusionando en esta edición con una organización denominada “De Puerto & Rock” que busca generar espacio con músicos de la zona que se destacan en diferentes géneros musicales, culminando así el Sábado 20 de Abril en el Club 25 de Mayo, con un encuentro de bandas. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de estas actividades culturales en el ámbito local. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 08/19**. Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal el Proyecto “Murales del Puerto” a llevarse a cabo del 15 al 20 de Abril del corriente año en nuestra Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.1º) Invitación del Instituto San Juan Pablo II, Jóvenes y Adultos al Acto del 30º Aniversario de dicha Institución. Miércoles 3 de Abril. 20:00 hs.- Salón de Actos del Instituto. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.2º) Expte. N° 44/19: Nota de Coordinadoras del PROPACYT solicitando se declare de Interés Municipal las actividades propuestas para el presente año. Al ser puesto a consideración el Concejal

D.E. Graef mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por Coordinadora Provincial PROPACyT (Programa Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas), Prof. Mónica Valeria Estigarribia y Coordinadora Regional Zona E Prof. Schlindwein Gladys B. solicitando se Declare de Interés Municipal las actividades científicas y tecnológicas a realizarse en nuestra Ciudad, y; Considerando: Que dichas actividades pertenecen al Programa Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas (PROPACyT) dependientes del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología- Subsecretaría de Ciencia y Tecnología- Consejo General de Educación. Que las mismas se realizarán en el presente año y consisten en participación de alumnos de todos los niveles y modalidades escolares en Olimpiadas, Ferias de Ciencias, Ferias de Temáticas Ambientales, Club de Ciencias, con la posibilidad de ir superando las distintas instancias. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de dichas actividades en el ámbito local. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 09/19.** Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal las Actividades a realizarse en nuestra Ciudad en el presente año, en el marco del Programa Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas (PROPACyT), dependientes del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-Subsecretaría de Ciencia y Tecnología- Consejo General de Educación. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.3°) Expte. N° 45/19: Nota de integrante organizador del “1er. Encuentro/Camping de Autos Refrigerados por Aire” solicitando se declare de Interés Municipal dicho evento. Al ser puesto a consideración el Concejal J.E. Techeira mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por integrante organizador Sr. Mauricio S. Enrique, solicitando se declare de Interés Municipal al “1er Encuentro/Camping de Autos Refrigerados por Aire”, y; Considerando: Que se llevará a cabo en el predio anexo del Complejo Deportivo de nuestra Ciudad los días 25 y 26 de mayo del corriente año. Que dicho evento es totalmente a beneficio y tiene como finalidad colaborar con los refugios de animales rescatados y personas afectadas a esas tareas. Que está organizado por un grupo de amigos apasionados por los autos de esta particular mecánica. Que el ingreso será libre y gratuito con la colaboración de una ración de alimento balanceado, artículo de limpieza, trapos o ropas viejas y/o medicina de uso veterinario. Que esta muestra se completará con cantina sin expendio de bebidas alcohólicas, stands de comidas, productos regionales, antigüedades, recuerdos y sonido con bandas en vivo. También se dispondrá de áreas de camping y estacionamiento exclusivos para los participantes. Que el cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra Ciudad participará con un show de simulacro de accidente para concientizar a la población. Que se contará con la presencia aproximada de 40 autos refrigerados por aire de ciudades cercanas y países limítrofes, los cuales conocerán los atractivos de Puerto Rico. Que motiva este evento a sumarse a los festejos del Centenario del nuestra querido Puerto Rico. Que corresponde destacar y apoyar este tipo de evento de carácter cultural y social en nuestra comunidad. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 10/19.** Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal el “1er Encuentro Camping de Autos Refrigerados por Aire” que se llevará a cabo en el predio anexo al Complejo Deportivo Municipal los días 25 y 26 de mayo del corriente año en nuestra Ciudad. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.4°) Expte. N° 46/19: Nota de Directora Interina C.E.F. N° 9, solicitando se declare de Interés Municipal el Torneo de Pruebas Atléticas Múltiples y Variadas dentro del Proyecto Escolar Inclusivo. Al ser puesto a consideración el Concejal M.E. Raimondi Ganancias mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por la Directora Interina del C.E.F. N° 9, Profesora Rossana Yunge, solicitando se declare de Interés Municipal el Torneo de Pruebas Atléticas Múltiples y Variadas, y; Considerando: Que el Torneo de Pruebas Atléticas Múltiples y Variadas se encuentra dentro del Proyecto Escolar Inclusivo para escuelas primarias y secundarias del Municipio. Que dicho torneo se realizará el día miércoles 24 de Abril del corriente año a partir de las 7:30 Hs., en la pista Atlética del Complejo Municipal, organizado por el Centro de Educación Física N° 9 y en caso de lluvia se trasladará al viernes 26 de abril. Que está destinado a los niños de edad cronológica de 10 – 11 y 12 años / 13 y 14 años, con pruebas de carreras (velocidad y resistencia), saltos (largo y alto) y lanzamientos (bala, bastón y jabalina). Que fue autorizado por la Supervisión de Educación Física Regional III de Eldorado. Que corresponde destacar y apoyar este tipo de evento de carácter deportivo, cultural y social en nuestra comunidad. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 11/19.** Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal el “Torneo de Pruebas Atléticas Múltiples y Variadas” correspondiente al Proyecto Escolar Inclusivo para escuelas primarias y secundarias del Municipio organizado por el C.F.E. N° 9 en nuestra Ciudad. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.5º) Expte. N° 48/19: Nota de Comisión Vecinal B° Kolping solicitando se declare de Interés Municipal el “Informe de Relevamiento Ambiental de los Espacios Verdes del Barrio Kolping” y declarar los Espacios Verdes relevados como “Parque Natural Municipal”. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Medio Ambiente y Ecología.-----

2.6º) Expte. N° 49/19: Nota de Comisión Vecinal B° San Francisco solicitando autorización para realización de “Fiesta de San Juan” en el Playón Techado del barrio. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

3.1º) Expte. N° 50/19: Proyecto de Resolución de los Concejales I.J. Duarte y D.E. Graef sobre Receso Extraordinario por Comicios. Al ser puesto a consideración el Concejal H.N. Wolfart mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Resolución: Visto: La necesidad de fijar un Receso Extraordinario de este Honorable Concejo Deliberante, en virtud de los Comicios convocados para el 2 de Junio de 2019, para la elección de autoridades provinciales y municipales. Considerando: Que el Decreto Provincial N° 130/19 de fecha 08 de Febrero de 2019 convoca para el día 2 de Junio del año 2019 a Comicios generales para la elección de autoridades provinciales y la Resolución N° 059/2019 A del Ejecutivo Municipal convoca en la misma fecha a elección de autoridades municipales. Que varios miembros de este Órgano Legislativo están abocados a la realización de campañas políticas en preparación a dichos comicios. Que, a efectos de no interferir el normal accionar de este Honorable Cuerpo durante este período de intensa actividad de los distintos partidos políticos. Que teniendo en cuenta el común acuerdo de los miembros integrantes del Concejo para suspender la realización de sesiones ordinarias durante este período, como excepción al Reglamento Interno. Que en caso de necesidad, resulta posible convocar a sesiones extraordinarias. Que este receso no afectará el normal desenvolvimiento de las actividades municipales. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 05/19**. Artículo 1º: Fijar como Receso Extraordinario de este Honorable Concejo Deliberante, el período que abarca desde el 03 de Mayo hasta el 02 de Junio de 2019 inclusive, como excepción al Artículo 10º del Reglamento Interno de este Cuerpo, en virtud de las campañas electorales en preparación de los Comicios previstos para el 2 de Junio del corriente año, para la elección de autoridades provinciales y municipales. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.2º) Expte. N° 51/19: Proyecto de Ordenanza de los Concejales I.J. Duarte y D.E. Graef sobre colocación de lomo de burro sobre calle Tierra del Fuego entre Río Grande y Santa Cruz. Al ser puesto a consideración el Concejal D.E. Graef mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La inquietud presentada por vecinos del Barrio Mirador, solicitando construcción de reductor de velocidad sobre calle Tierra del Fuego entre calle Rio Negro y calle Santa Cruz de nuestra Ciudad, y; Considerando: Que motiva la solicitud por la alta velocidad que transitan autos particulares, remises, motos, colectivos y camiones lo que implica un peligro tanto para los vecinos y los niños que viven en el Barrio y disfrutan de la plaza del mismo. Que existe una plaza entre las mencionadas arterias donde los niños juegan habitualmente. Que el Departamento Ejecutivo ha realizado el análisis correspondiente del lugar pertinente para la colocación de un reductor de tipo “lomo de burro”. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 108º determina, como Atribuciones del Honorable Concejo Deliberante, disponer la construcción y mejora de las vías de tránsito, puentes y demás obras públicas municipales. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 26/19**. Artículo 1º: Aprobar la colocación de un reductor tipo “lomo de burro” sobre calle Tierra del Fuego entre calle Rio Negro y calle Santa Cruz de nuestra Ciudad, según croquis adjunto, conforme el modelo de la Ordenanza N° 173/16, con los correspondientes carteles indicativos y pintado del obstáculo para su mejor visualización. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.3º) Expte. N° 52/19: Proyecto de Declaración de los Concejales C.G. Koth, C.I. Christen y M.E. Raimondi Ganancias sobre Proyecto de Ley referido al Programa Integral de Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica. Al ser puesto a consideración la Concejal C.I. Christen mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto y Considerando: Que, los Senadores Nacionales, Maurice Fabián Closs, Magdalena Solari Quintana y Otros, Representantes del Frente Renovador para la Concordia Social en el Senado de la Nación, presentaron bajo Expediente N°611/19 para su debido tratamiento, en fecha 15 de marzo de 2019, un Proyecto de Ley sobre un programa integral de fortalecimiento de la autonomía de las mujeres víctimas de violencia doméstica, el cual estará a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). Que el Proyecto de Ley consta de cuatro Títulos, tratando cada uno de ellos respectivamente: Medidas Cautelares, Inserción Laboral, Régimen de las Licencias Especiales y por ultimo Disposiciones Generales, y tiene como principal fin fortalecer la autonomía de las mujeres víctima de violencia

domestica a través de la asistencia económica, la promoción de la inserción laboral, y el régimen licencias especiales, comprendidas en el Art. 6 Inciso A) de la Ley N° 26.485, de Protección Integral de las Mujeres. Que entre los fundamentos del Proyecto de Ley, se destaca el elevado índice de violencia de género suscitado en los últimos años, la dependencia económica y la insuficiencia de ingresos constituye un factor que incide en la permanencia de las mujeres en situación de violencia, lo cual se revierte con acciones que generen cambios en la vida de las mujeres y potencien sus capacidades de liderazgo como agentes de cambio social, económico y político, pero también es necesario implementar programas de tratamiento de las víctimas y de los agresores/maltratadores, ampliar la oferta de los servicios públicos (salud, judiciales, empresariales y de reparación de daños) a las mujeres, las acciones para la prevención, la adopción de nuevas leyes para una vida libre de violencia, las reformas al sistema judicial, las estrategias para incorporar en la política educativa nuevas disposiciones y medidas que conduzcan a transformar la cultura. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 12/19**. Artículo 1°: Declarar El Beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante al Proyecto de Ley presentado por los Senadores Maurice Fabián Closs, Magdalena Quintana Solari y Otros ante la Cámara de Senadores de la Nación, bajo Expediente N° 611/19, referido el programa integral de fortalecimiento de la autonomía de las mujeres víctimas de violencia doméstica, por ser considerada una problemática que aqueja a nuestra sociedad, y cuya copia forma parte integrante de la presente en un cuerpo de 08 fojas. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.4°) Expte. N° 53/19: Proyecto de Declaración de los Concejales C.G. Koth, C.I. Christen y M.E. Raimondi Ganancias sobre “Relevamiento Ambiental del Barrio Kolping”. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Medio Ambiente y Ecología.-----

5.1°) Nota de Presidente de Bloque “Cambiamos”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Marzo/19). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:00 hs.

COPIA